



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 086/2007

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Periodismo

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente al alumno(a) García Barros , Muriel Cecilia Rut: 15.430.573-4 para cursar la asignatura de Seminario de Proyecto Comunicacional I sin haber cumplido el prerrequisito Gestión de Medios II, durante el segundo semestre de 2007

Anótese, comuníquese y archívese,

HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Periodismo
Interesado(a)